



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

8242

23 SET. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.213 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Manejo de Sistemas Prediales a ser realizada en Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios de los distintos rubros Agropecuarios, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Sistemas Prediales, para así mejorar los sistemas productivos, mediante el adecuado manejo de sus pequeños sistemas agropecuarios.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el área agropecuaria y que destinan sus producciones principalmente al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Manejo de Sistemas Prediales donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Sistemas Prediales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso en Manejo de Sistemas Prediales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar técnicas básicas de manejo de sistemas prediales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 17 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar un taller básico de jabones de glicerina en barra.- Elaboración y preparación de principios activos naturales para uso cosmético, usando plantas y flores disponibles en el sector rural.- Presentación de los productos elaborados.- Calculo de costos de insumos y materias primas para la comercialización e inicio de emprendimientos.
Cobertura estimada	17 usuarios del Programa PRODER.



1152718

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 11 de noviembre del 2016.
Gasto programado	\$2.300.000.- (Dos Millones trescientos mil pesos). Honorarios: \$120.000.- Insumos \$1.858.000.- (Esencias aromáticas, glicerina base, moldes de silicona, colorantes vegetales, balanza, alcohol, extractos, mascarillas, etiquetas, delantales, etc). Alimentación \$200.000.- (desayuno – Almuerzo). Certificados de curso: \$72.000.- Manual anillado: \$50.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.300.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



DIRECTOR


DIRECCION JURIDICA